



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE PUEBLOS
Y COMUNIDADES
INDÍGENAS

Plan de Transparencia con Sentido Social 2026

Elaborado por:

Lic. Iris Marian Domínguez Vargas, Responsable de la
Unidad de Transparencia

Aprobado en la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia celebrada el 22
de enero de 2026.

Introducción.

El Plan de Transparencia con Sentido Social 2026 es la ruta estratégica de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas para transformar la transparencia de una sola obligación administrativa en una herramienta de utilidad real para la ciudadanía.

Esta iniciativa reconoce que el acceso a la información pública de datos en portales digitales, sino mediante la eliminación activa de las barreras que impiden que esta información llegue de manera efectiva a las zonas más vulnerables de la población.

En Chihuahua, la diversidad cultural y lingüística de los pueblos originarios, exige que el Estado adopte un enfoque de interculturalidad y pertinencia. La transparencia con sentido social implica que la información debe ser interpretada no solo de un idioma a otro, sino de un lenguaje técnico-jurídico a uno que sea útil para la vida de las comunidades.

Este Plan se fundamenta en la premisa de que el acceso a la información es un derecho base, es decir, la herramienta indispensable para que las personas indígenas puedan acceder a los programas.

Objetivo general.

Garantizar el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales de los pueblos y comunidades indígenas, mediante acciones proactivas de difusión, traducción y sensibilización que fortalezca la confianza ciudadana y la participación social en el ejercicio fiscal 2026.

Objetivos específicos

- Facilitar la comprensión de la normativa y de los servicios institucionales a través de la interpretación a idiomas originarios.
- Capacitar a la población sobre los mecanismos legales para solicitar información y defender sus derechos.
- Mantener la información vigente sobre los programas sociales y sus reglas de operación.

Marco legal.

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Reglamentos del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- Lineamientos en materia de Transparencia.

Compromisos.

- Compromiso Institucional con la Transparencia: La Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas se compromete a actuar bajo los principios de máxima publicidad, honestidad y rendición de cuentas. Entendemos la transparencia no solo como una obligación legal, sino como un deber ético para visibilizar las acciones gubernamentales y asegurar que los recursos y programas lleguen directamente a quienes los necesitan, sin intermediarios y con total claridad.
- Enfoque de Interculturalidad: Respetar los usos, costumbres y variantes lingüísticas en toda comunicación oficial, asegurando que el lenguaje técnico no sea un obstáculo para el ejercicio de derechos.
- Proactividad: La Secretaría se compromete a identificar las necesidades de información de las comunidades y ponerla a su disposición a través de medios físicos y electrónicos.

Acciones a ejecutar.

- Interpretar a los principales idiomas originarios los informes, avisos de privacidad o procedimientos que se consideren pertinentes.
- Interpretar a los principales idiomas originarios los ordenamientos jurídicos como la Ley de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Chihuahua, el Reglamento Interno de la Estancia Temporal de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, entre otros.
- Elaborar materiales de video didácticos que detallen, de manera sencilla y visual, la ruta que sigue una solicitud de información desde su ingreso hasta su respuesta, así como los mecanismos de defensa y el procedimiento para interponer un recurso de revisión.
- Actualizar el material informativo de los Programas de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas alineándolo estrictamente con las Reglas de Operación 2026, para asegurar que la ciudadanía cuente con datos vigentes sobre requisitos y beneficios.
- Sensibilizar a los pueblos y comunidades indígenas sobre la protección y uso de sus datos personales a través de foros, talleres y/o capacitaciones.